



Servicio Nacional de Aduanas
Subdirección Administrativa
Dirección Nacional

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

6710 4 NOV 2016

VISTOS:

La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Decreto Supremo Nº 250/04 del Ministerio de Hacienda, reglamento de la citada ley.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Formulario de Requerimiento Nº 57.661/24.10.2015 del Subdirector Técnico (T y P), se solicitó contratar los servicios de un Agente de Aduana, para la tramitación de importación de publicaciones técnicas actualizadas de materias de clasificación arancelaria y valoración, adquiridos a la Organización Mundial de Aduanas.

Que, el citado servicio no se encuentra disponible en los Convenios Marco del Sistema de Compras y Contratación Pública.

Que, esta contratación no se efectuó a través del Portal Mercado Público, de conformidad a lo estipulado en el artículo 53 del Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda, reglamento de la Ley Nº 19.886.

Que, conforme a lo anterior, se solicitaron cotizaciones a los Agentes de Aduanas Francisco Pardo, Gabriel Borie, Edmundo Browne, Felipe Serrano y Claudio Pollman, para la tramitación de importación de los citados textos.

Que, la Subdirección Técnica recomienda contratar a la Agencia de Aduanas Francisco Pardo, por ser la más conveniente en términos de precio, conforme a lo siguiente:

Agencia de Aduana	Honorarios	Gastos de despacho	Totales \$
Gabriel Borie	60.000		91.630
Edmundo Browne	US\$ 178,5		118.215
Claudio Pollman	US\$ 119,0		78.810
Felipe Serrano	UF 2,38		62.458
Francisco Pardo	41.650	17.850	59.500

Que, en consideración a lo señalado en el párrafo precedente, corresponde contratar dichos servicios, bajo la modalidad de trato directo, a la Agencia de Juan Alarcón Rojas, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 8 letra h) de la Ley Nº 19.886 y en el artículo 10 número 8 de su reglamento, Decreto Supremo Nº 250 del 09.03.04, del Ministerio de Hacienda.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo Nº 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda; y en la Resolución Exenta Nº 4.390 de 13.09.2010, sobre Delegación de Facultades del Director Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:



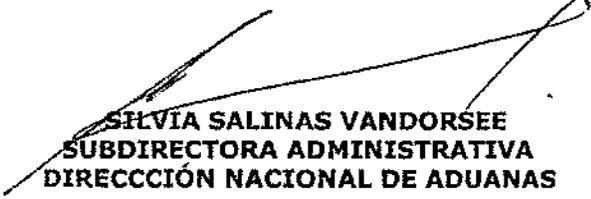
Esmeralda Nº 911,
Valparaíso/Chile
Teléfono (02) 2134687



RESOLUCIÓN

1. **CONTRÁTESE**, bajo la modalidad de trato directo, los servicios de un Agente de Aduanas, para la tramitación de importación de los textos adquiridos a la Organización Mundial de Aduanas, a la **Agencia de Aduanas Francisco Pardo y Compañía Limitada**, Rut N° 76.432.541-9, con domicilio en Fanor Velasco 85 Of. 80, Santiago, por un monto total IVA incluido de \$ **59.500** (cincuenta y nueve mil quinientos pesos).
2. **PASAN** a formar parte de esta resolución, los siguientes antecedentes: Formulario de Requerimiento N° 57.661/24.10.2016, del Subdirector Técnico (T y P).
3. **IMPÚTESE Y PÁGUESE**, el monto que involucra esta contratación al Subtítulo 22 Ítem 11 Asignación 999, del presupuesto asignado a la Unidad Demandante 02.06.00 y Objetivo Estratégico 06.01.07.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


SILVIA SALINAS VANDORSEE
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS


LCM/EPZ/amm
Distribución:
-Subdirección Técnica
-Subdepartamento de Abastecimiento y Compras Públicas

Código Sigfe: 013146

SSD N°: 059106



Esmeralda N° 911,
Valparaíso/Chile
Teléfono (32) 2134687